



9º Premio al Mejor Proyecto Empresarial Universitario

PRIMERA: OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer las normas reguladoras de la 9ª edición del **Premio al Mejor Proyecto Empresarial Universitario** convocado por el CEEI Asturias y patrocinado por el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).

SEGUNDA: FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de este concurso es impulsar y difundir en el ámbito educativo universitario los valores y aptitudes propios de la cultura emprendedora mediante la presentación de proyectos empresariales innovadores surgidos en cualquier área de conocimiento.

Se señalan como objetivos concretos:

- Fomentar y estimular el espíritu emprendedor e innovador entre los distintos colectivos del ámbito universitario, y muy especialmente entre los alumnos de los últimos cursos y recién titulados.
- Promover la extensión y transferencia del conocimiento adquirido en la universidad mediante su aplicación a ideas empresariales.
- Premiar el sentido de la iniciativa, creatividad y el comportamiento emprendedor mediante la presentación y desarrollo de un proyecto basado en una idea novedosa respecto a productos, procesos, sistemas o negocios.
- Valorar el desarrollo de capacidades como la observación, la iniciativa, la asunción de riesgos, la toma de decisiones y la resolución de conflictos, así como el trabajo en equipo.
- Favorecer la puesta en marcha de iniciativas innovadoras que contribuyan a diversificar nuestro tejido empresarial y a generar empleo.

TERCERA: PARTICIPANTES

Podrán presentar candidaturas como emprendedores, tanto individualmente como en grupo: estudiantes, investigadores y profesores universitarios, así como antiguos alumnos que hayan finalizado sus estudios durante los tres últimos años en cualquiera de los campus de la Universidad de Oviedo y no estuviesen constituidos como empresa en fecha anterior al 30 de abril de 2008.

Se valorará tanto la viabilidad de la propuesta como su idoneidad para estimular en alumnos y profesores el espíritu emprendedor.

CUARTA: DOCUMENTACIÓN

Las candidaturas consistirán en:

- Formulario de inscripción, donde se refleja la relación de profesores y/o alumnos implicados, la persona designada representante del proyecto a efectos del concurso, así como las Facultades y/o Departamentos de procedencia
- Plan de Empresa detallado del proyecto o idea de negocio (que incluya un Plan económico-financiero). Podrá utilizarse como modelo la Guía de Creación de Empresas disponible en <http://www.ceei.es>
- Además deberá presentarse el DNI, y CV de los promotores integrantes del proyecto, así como la documentación que acredite la vinculación con la Universidad (fotocopia del carné universitario, certificado emitido por la Universidad, etc).
- Podrá adjuntarse, además, toda aquella documentación que se estime oportuna y que sirva de apoyo al jurado para la toma de su decisión (fotografías, videos, maquetas, etc.). Una vez fallado el Premio, esta documentación complementaria podrá ser devuelta previa petición escrita y motivada del responsable del proyecto.

Las candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, o que no presenten la documentación debidamente cumplimentada, quedarán excluidas de la convocatoria.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas finalizará el **17 de abril del 2009**, y se enviarán o presentarán en el CEEI Asturias, Parque Tecnológico de Asturias -33428 Llanera.

Las candidaturas se presentarán en **sobre cerrado** en el que se incluirá el formulario de inscripción, y el resto de la documentación requerida en la base cuarta.

Adicionalmente, se deberá enviar copia de toda la documentación por correo electrónico al siguiente email: premiosceei@ceei.es

La presentación al concurso presupone el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte del concursante.

SEXTA: APOYO TÉCNICO PARA LA MADURACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Todas aquellas candidaturas que lo soliciten podrán disfrutar de apoyo técnico para la elaboración del Plan de Empresa de los proyectos.

Este servicio será prestado por el personal técnico del CEEI a través de tutorías personalizadas concertadas previamente con el/la representante de la candidatura

solicitante, y podrán tener lugar en las instalaciones del CEEI en el Parque Tecnológico de Asturias o en las dependencias que la Universidad habilite al efecto.

SÉPTIMA: COMITÉ DE EVALUACIÓN

Una vez cerrado el plazo de presentación, se constituirá un Comité de Evaluación interno formado por técnicos de la entidad convocante para el estudio de la documentación aportada, aplicando reglas estrictas de objetividad.

El Comité se reserva el derecho de verificar el contenido de los proyectos / candidaturas mediante el sistema que considere oportuno y requerir de los candidatos cuanta información o documentación complementaria considere necesaria.

OCTAVA: JURADO

El Jurado estará integrado por representantes de entidades de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación científica y tecnológica, en el entorno académico, empresarial e institucional a nivel regional y nacional.

Los criterios fundamentales para la valoración de los proyectos serán:

- Grado de innovación
- Viabilidad técnica
- Viabilidad comercial
- Calidad de la presentación, definición y desarrollo de la idea a través de la Memoria y resto de documentación, en su caso.

Además se valorará la originalidad de la propuesta en su conjunto y las aptitudes de las personas que integran la candidatura respecto del posible desarrollo del proyecto.

El Jurado podrá declarar desiertos los Premios, caso de no reunir la suficiente calidad los proyectos presentados.

NOVENA: PREMIOS

Se otorgará un premio valorado en 3.000 € y consistente en:

- Diploma acreditativo
- 1.500 € en metálico
- 1.500 € en concepto de servicios para la maduración y puesta en marcha de la empresa prestados por el CEEI y que podrán incluir: Asesoramiento experto legal y financiero, acceso a acciones formativas o seminarios que el CEEI organice, uso de las infraestructuras e instalaciones (alojamiento virtual, uso de salas de reuniones y salas de formación equipadas, etc.)¹.

¹ Se formalizará Acuerdo de adhesión al itinerario de asesoramiento y se adaptarán dichos servicios al mismo en función de las necesidades específicas de cada proyecto.

Si lo estima conveniente, el Jurado podrá otorgar además un accésit.

El premio en metálico será entregado en formato cheque a la persona identificada como representante del proyecto en la solicitud de participación. A este premio se le practicarán las correspondientes retenciones o ingresos a cuenta pertinentes.

DÉCIMA: EL FALLO

El fallo, que será inapelable, se comunicará fehacientemente a los galardonados, y se hará público durante el transcurso de una ceremonia organizada al efecto en el marco del Día Emprendedor 2009, que se celebrará en Avilés el próximo día 7 de Mayo de 2009.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes serán incluidos en un fichero titularidad del CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DEL PRINCIPADO (CEEI) cuya finalidad es la gestión de premios y la remisión, vía postal o electrónica, de información sobre actividades o servicios del CEEI que pudieran resultar de su interés.

Los participantes podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre tales datos enviando comunicación escrita a CEEI Parque Tecnológico de Asturias, s/n - 33428 Llanera (Asturias) o a datos@ceei.es.

Los participantes autorizan el uso de sus datos en los términos descritos, incluida su posible cesión a los miembros del jurado seleccionado por el CEEI y su publicación en los medios de comunicación u otros que éste considerase pertinentes y, en caso de facilitar datos de terceros, asumen el compromiso de informarles de los extremos anteriormente señalados.

CEEI Asturias se compromete a guardar confidencialidad de las ideas aportadas por los participantes y que sean expresamente indicadas como tales. En los actos de comunicación de las candidaturas premiadas, podrá difundir las características generales de las mismas, así como el nombre de los promotores.

Llanera, 23 de febrero de 2008.